

PRIMEROS AUXILIOS/TRATAMIENTO DE EMERGENCIA

PROPÓSITO: Autorizar la administración de primeros auxilios a los estudiantes y definir la responsabilidad del tratamiento en tales emergencias.

El personal del distrito sirve como la entidad responsable de administrar primeros auxilios o tratamiento de emergencia en caso de enfermedad repentina o lesión a un estudiante o un empleado. Los padres/tutores o las personas responsables del cuidado del estudiante son responsables de proporcionar medicamentos de emergencia. Sin embargo, la administración de medicamentos de emergencia por parte de personal de asistencia con licencia o empleados designados se registrará por la ley estatal aplicable.

Cada escuela actualizará anualmente los formularios de autorización médica de emergencia para los estudiantes inscritos. Los formularios de autorización de emergencia se pueden obtener de la clínica de salud de la escuela o de un médico personal, o ser escritos a mano.

En todos los casos en que la naturaleza de una enfermedad o una lesión parezca grave, los funcionarios de la escuela se pondrán en contacto, si es posible, con el padre/tutor o la persona responsable del cuidado del estudiante. En situaciones de emergencia extremas, se pueden hacer los arreglos apropiados para los servicios médicos. Una vez que el estudiante está bajo el cuidado de los Respondedores Médicos de Emergencia como EMSA, la responsabilidad de custodia, autorización de atención, y contacto de los padres/tutores desplace al Respondedor Médico de Emergencia. El costo de los servicios de emergencia médica será responsabilidad de los padres/tutores.

Emitido (como reglamento): julio 1982

Adoptada (como política): abril 2005

Revisada: julio 2009

Referencia Cruzada: 2105, 2105-R, Administración de Medicamentos a los Estudiantes